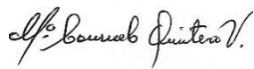


CONSTANCIA. Agosto 03 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente sobre el escrito anterior radicado por el Procurador. Rad. 2022-204 -V. Impugnación Paternidad.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, agosto cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2022-00204 00 (V. Impugnación Paternidad)

AGRÉGUESE al proceso la anterior solicitud elevada por el Procurador 217 Judicial I, radicada el día 02-08-2022, y téngase en cuenta en su momento legal oportuno, esto es, para el decreto y práctica de pruebas.

De todas maneras, de una vez tal como lo ha solicitado dicho funcionario, para conocer las condiciones en las cuales vive en la actualidad la niña EVELIN YANJAIRA PAEZ LÓPEZ, y cómo se desarrolló el ejercicio del rol paterno por parte del señor GILDARDO PAÉZ JIMÉNEZ, se DISPONE: un estudio del entorno familiar por parte de la asistente social. Así mismo, y de ser posible se realice por parte de dicha profesional, entrevista a la niña en la que se indague el vínculo afectivo con el señor PAEZ JIMENEZ.

Para tal efecto, se enviará la solicitud respectiva al Centro de Servicios Civil y de Familia de esta ciudad, para que por intermedio de profesional en Trabajo Social se realice la aludida diligencia y se rinda el informe respectivo para el presente proceso.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 134 el 05 de agosto de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario